

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2022-OCI/3472-SCC

CONTROL CONCURRENTE
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SEANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE LAMBAYEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA - EPSEL S.A

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA IOARR - RENOVACION DE
COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE
ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. JOSE QUIÑONES CUADRA 4, 5,
6, 7 Y 8, AV. ORIENTE CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE 07 DE ENERO
CUADRAS 4 Y 5, PASAJE IMELDA LOPEZ CUADRA 2 DISTRITO DE
CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO
LAMBAYEQUE”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - AVANCE DEL PROCESO DE EJECUCIÓN
DE LA OBRA A FEBRERO 2022 Y VALORIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2022.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 18 DE FEBRERO DE 2022**

JOSÉ LEONARDO ORTIZ, 25 DE FEBRERO DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2022-OCI/3472-SCC

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA IOARR - RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. JOSE QUIÑONES CUADRA 4, 5, 6, 7 Y 8, AV. ORIENTE CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE 07 DE ENERO CUADRAS 4 Y 5, PASAJE IMELDA LOPEZ CUADRA 2 DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL CONCURRENTE N° 1
“AVANCE DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A FEBRERO 2022 Y VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2022”

ÍNDICE

	N° Pág
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
➤ SUPERVISOR APRUEBA VALORIZACION DE OBRA N.º1, QUE INCLUYÓ TRABAJOS MAYORES A LOS REALMENTE EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE SE REITERA EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 3, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE PAGO, GENERANDO EL RIESGO DE UN PERJUCIO ECONOMICO, ASI COMO, LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE TRABAJOS ANTE VALIDACIONES SIN SUSTENTO.	
➤ AUSENCIA DE ESPECIALISTAS DEL EQUIPO TECNICO DEL CONTRATISTA, DURANTE EL DESARROLLÓ DE LOS TRABAJOS EN OBRA, AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA EVENTUAL APLICACIÓN DE PENALIDADES.	
➤ PARTIDAS EJECUTADAS EN OBRA NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y LA VIDA UTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	33
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34

VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	34
IX.	CONCLUSIÓN	34
X.	RECOMENDACIÓN	34
	APÉNDICES	45

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 002-2022-OCI/3472-SCC

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA IOARR - RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. JOSE QUIÑONES CUADRA 4, 5, 6, 7 Y 8, AV. ORIENTE CUADRAS 1, 2 Y 3, CALLE 07 DE ENERO CUADRAS 4 Y 5, PASAJE IMELDA LOPEZ CUADRA 2 DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE”

HITO DE CONTROL CONCURRENTE N° 1

“AVANCE DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A FEBRERO 2022 Y VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2022”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque S.A., servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3472-2022-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la IOARR “Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque”; así como, la recepción de la obra se viene realizando de acuerdo a lo establecido en el Expediente técnico, normativa vigente, normativa interna y obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Establecer si el proceso de ejecución de la obra a febrero de 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022, se viene desarrollando de acuerdo a lo establecido en el Expediente técnico, normativa vigente, normativa interna y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al “Avance del proceso de ejecución de la obra a febrero 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022”, y que ha sido ejecutado del 10 al 25 de febrero de 2022, en el lugar donde se viene ejecutando la obra: “Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y

3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque" e instalaciones de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de EPSEL S.A. ubicada en calle Carlos Castañeda Iparraguirre n.º 100, distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en Curso

Con fecha 16 de noviembre de 2021, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de agua potable y alcantarillado de Lambayeque Sociedad Anónima - EPSEL S.A., en adelante "EPSEL S.A.", convocó el procedimiento de selección Contratación Directa n.º 001-2021-EPSEL S.A-1 para la ejecución de la obra "Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque", en adelante "la obra".

Sobre el particular, de acuerdo con el numeral 2 de la memoria descriptiva del expediente técnico, los colectores se encontraban en mal estado, situación que ameritó que EPSEL S.A. los considere en su plan de emergencia, según detalle

- El colector de la **Av. Quiñones**, con una antigüedad mayor a 40 años, cuya capacidad de diseño ha disminuido por encontrarse en un estado crítico y por presentarse un aumento en el crecimiento poblacional, incrementando las descargas de los desagües.
- El colector de la **Av. Oriente**, con una antigüedad mayor a 40 años, presenta múltiples atoros diarios, que imposibilitan su operación y mantenimiento.
- El colector de la **Av. 7 de enero**, con una antigüedad mayor a 70 años, presenta múltiples colapsos y atoros diarios, que imposibilitan su correcta operación y mantenimiento.
- El colector del **pasaje denominado Imelda López**, con una antigüedad mayor a 50 años, cuya capacidad de diseño ha disminuido por encontrarse en un estado crítico y, por su antigüedad estará totalmente corroída.

En ese sentido, de acuerdo con el numeral 6 de la memoria descriptiva del expediente técnico, la Gerencia de Estudios y Proyectos de EPSEL S.A. contempló como metas la instalación de un total de 1670.49 metros lineales de tuberías de PVC, la construcción de 34 buzones y la instalación de 242 conexiones domiciliarias de alcantarillado.

Posteriormente, mediante "Acta de elección del proveedor, como consecuencia de la interacción con el mercado" de 6 de noviembre de 2021, el comité de selección acepta la propuesta del proveedor MEGAUNI INGENIEROS SAC, suscribiendo posteriormente el Contrato de Gerencia General n.º 247-2021-EPSEL S.A./GG de 16 de noviembre de 2021, para la ejecución de la obra, por el monto de S/ 2 149 929,47, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

El 18 de noviembre de 2021, el Gerente de Proyectos y Obras, Sub Gerente de Obras, Inspector de Obra y el residente de obra, suscriben el "Acta de Entrega de Terreno", consignando en dicho documento que "(...) se verificó que las características físicas de la misma son compatibles con los alcances del proyecto, no existiendo observación alguna por las partes intervinientes, se da

por entregado el terreno, donde se ejecutaran los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra. (...); luego de ello, el 19 de noviembre de 2021, a través del "Acta de Inicio de Obra", se constituyó el inicio real de los trabajos por parte del contratista.

A mayor abundamiento, se presenta la ficha técnica de la obra:

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA			
Ubicación Geográfica	Región: LAMBAYEQ	Provincia: CHICLAYO	Distrito: CHICLAYO
	Localidad: CHICLAYO		
Código SNIP / Código Unificado:	2525825 / 2525825		
Sector:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANE		
Entidad:	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA		
Obra:	RENOVACION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. JOSE QUIÑONES CUADRA 4,5,6,7 Y 8, AV. ORIENTE CUADRAS 1,2 Y 3, CALLE 07 DE ENERO CUADRAS 4 Y 5, PASAJE IMELDA LOPEZ CUADRA 2 DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE		
Resolución de aprobación del expediente técnico	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°160-2021-EPSELSA		
Fuente de Financiamiento:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
Proceso de Selección:	DIRECTA-PROC-2-2021-EPSEL S.A.-1		
Sistema de Contratación:	SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS		
Modalidad de Ejecución Contractual:	LLAVE EN MANO		
Valor Referencial	Monto (\$/):	2149929.27	Fecha: / /
Contrato de Obra	Monto (\$/):	2149929.47	Fecha: 16/11/2021
	Plazo:	120	Días Calendario
	Contratista:	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.	
Objetivo del Contrato:	EJECUCIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. JOSE QUIÑONES CUADRA 4,5,6,7 Y 8, AV. ORIENTE CUADRAS 1,2 Y 3, CALLE 07 DE ENERO CUADRAS 4 Y 5, PASAJE IMELDA LOPEZ CUADRA 2 DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES N° 2525825, CONFORME AL REQUERIMIENTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO.		
Inicio del plazo de ejecución de obra:	18/11/2021		
Término de obra:	18/03/2022		
Contratista:	(En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)		RUC N°:
Residente de obra:	RONAL ANDRÉS MENDOZA CARHUAMACA		Reg. CIP N° 54895
Supervisor de obra:	HENRY RICHARD BAZÁN VALDERA		Reg. CIP N° 75924
Descripción del Proyecto:	RENOVACIÓN DEL COLECTOR SECUNDARIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 200 MM, CONSTRUCCIÓN DE BUZONETAS Y BUZONES TIPO A - B EN LA AV. JOSE QUIÑONES CUADRAS 4,5,6,7 Y 8, AV. ORIENTE CUADRAS 1,2 Y3, CALLE 07 DE ENERO CUADRAS 4 Y 5, PASAJE IMELDA LÓPEZ CUADRA 2.		
Estado Situacional de la Obra	EN EJECUCIÓN		

Elaborado por: Comisión de Control.



4.2 Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades

Las unidades orgánicas encargadas de intervenir durante las actividades de ejecución y de supervisión de la obra son: Gerencia de Proyectos y Obras, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos.

V. SITUACIONES ADVERSAS



Del acopio de información y visitas realizadas por la comisión de control, se han identificado tres (3) situaciones adversas que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos del mismo, las cuales se describen a continuación:

- 1) SUPERVISOR APRUEBA VALORIZACION DE OBRA N.º1, QUE INCLUYÓ TRABAJOS MAYORES A LOS REALMENTE EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE SE REITERA EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 3, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE PAGO, GENERANDO EL RIESGO DE UN PERJUCIO ECONOMICO, ASI COMO, LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE TRABAJOS ANTE VALIDACIONES SIN SUSTENTO.



De la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad¹, se advirtió que el metrado que el contratista consignó en la valorización de obra n.º 1, incluyó mayores trabajos a los realmente ejecutados; a pesar de ello, la supervisión de obra les dio conformidad, los cuales, además, fueron tramitados y cancelados por la Entidad; situación que viene suscitándose de igual forma, en la valorización n.º 3, la cual cuenta con conformidad del supervisor de obra, y viene siendo tramitada en la Entidad.

a) Valorización n.º 1



Con carta n.º 009-2021-MEGAUNI/GO/CHICLAYO de 30 de noviembre de 2021, el gerente general de la empresa Megauni Ingenieros S.A.C. (en adelante "el contratista"), remitió al ingeniero Luis Quiroz Quiñonez, supervisor de obra, el informe de valorización de obra n.º 1, correspondiente al mes de noviembre de 2021, por el importe de S/ 88 103,66; el mismo que, de igual forma es alcanzado a la Entidad con carta n.º 0020-2021-MEGAUNI/GO/CHICLAYO de 14 de diciembre de 2021; no obstante, debido a la renuncia del supervisor de obra en mención²; y la designación del ingeniero Henry Bazán Valdera, como nuevo supervisor de obra, con carta n.º 303-2021-EPSEL S.A.-GG/GPO de 21 de diciembre de 2021; dicho informe, recién contó con conformidad de la supervisión de obra, el 6 de enero de 2022, a través de la carta n.º 003-2022-HRBV/CUP.OBRA, documento que fue rectificado con carta n.º 015-2022-HRBV/CUP.OBRA de 19 de enero de 2022.

Posteriormente, el subgerente de Obras, con Informe n.º 028-2021-EPSEL S.A./GG/GPO/SGO de 28 de enero de 2022 (recibido el 31 de enero de 2022), traslada dicho informe al gerente de

¹ Con Acta de Control Concurrente n.º 001 y 002-2022-EPSEL S.A.-OCI/3472-SCC-H1, ambos de 16 de febrero de 2021, la Entidad proporcionó los comprobantes de pago de la valorización de obra n.º 1 y 2, y el Informe de Valorización de obra n.º 3, con su documentación sustento.

² Dicho profesional presentó su renuncia al cargo mediante carta n.º 007-LQQ/SO de 15 de diciembre de 2021



Proyectos y Obras, adjuntando el "Formato de conformidad del servicio"; al respecto, este último, con memorándum n.º 015-2022-EPSEL S.A.GG/GPO de 2 de febrero de 2022, lo deriva para su trámite a la subgerencia de Logística. Finalmente, según se observa en los comprobantes de pago n.ºs 005 y 007-2022 de 10 y 11 de febrero de 2022, la Entidad efectuó el pago de la valorización de obra n.º 1, por el importe de S/ 88 103,66, importe que guarda relación con el consignado en el informe presentado por el contratista.

Metrados ejecutados durante el mes de noviembre de 2021.

Según se verificó en el cuaderno de obra, el contratista durante el periodo de 19 al 30 de noviembre de 2021, desarrolló trabajos de trazo y replanteo en los sectores Avenida José Quiñonez (asientos n.ºs 003 y 005 de 20 y 22 de noviembre 2021), Avenida Oriente (asiento n.ºs 007 y 009 de 23 y 24 de noviembre de 2021), calle 7 de enero (asiento n.º 011 de 25 de noviembre de 2021), y Pasaje Imelda (asiento n.º 013 de 26 de noviembre de 2021); así como, ejecutó el inicio de labores de corte de pavimento, demolición de buzones y excavación de zanjas en la Av. José Quiñonez (según asientos n.ºs 017 y 018 de 29 de noviembre de 2021).

Por otro lado, el 30 de diciembre de 2021 el equipo de control del OCI EPSEL S.A, efectuó la visita de inspección a la obra, en conjunto con el ingeniero residente y supervisor de obra, con quienes suscribieron el Acta de Visita a obra n.º 01-IOARR CUI 2525825 de 30 de diciembre de 2021, en donde entre otros, se evidenció que en el sector Av. Oriente, cuadras 1, 2 y 3, únicamente se habían realizado el trazo y replanteo, situación que fue corroborada por el residente de obra.

Sin embargo, según se verificó que el metrado valorizado y consignado en los capítulos n.ºs 7 y 8 "Planilla de Metrados Ejecutados" y "Valorización Mensual", del informe de valorización de obra n.º 1, aprobado por la supervisión y cancelado por la Entidad, es superior a lo realmente ejecutado durante el periodo del 19 al 30 de noviembre de 2021, debido a que incluyó, el desarrollo de actividades en el sector Avenida Oriente, referidos a la ejecución de medidas de "Seguridad y Salud" y "Elaboración, Implementación y control del plan para vigilancia, prevención y control de Covid"; así como, la "Movilización y Desmovilización de equipos y herramientas" y "Campamento provisional para la obra"; a pesar de que, según lo señalado en cuaderno de obra y lo verificado en la visita de inspección, únicamente se había desarrollado trabajos de trazo y replanteo en dicho sector.

Cuadro n.º1
Metrado valorizado según Informe de valorización de obra n.º 1

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			AVANCE MES NOV 2021	
		UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	METRADO	VALORIZADO
02	RED DE ALCANTARILLADO					
02.01	OBRAS PROVISIONALES					
02.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA	glb	1,00	2 600,00	1,00	2 600,00
02.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1,00	4 296,32	1,00	4 296,32
02.01.04	SEGURIDAD Y SALUD					
02.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1,00	2 038,12	1,00	2 038,12

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			AVANCE MES NOV 2021	
		UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	METRADO	VALORIZADO
02.01.04.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1,00	1 585,59	1,00	1 585,59
02.01.04.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1,00	536,00	0,20	107,20
02.01.04.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1,00	348,97	1,00	348,97
02.01.04.07	MANTENIMIENTO Y DESVIO DEL TRANSITO	dia	60,00	24,57	6,00	147,42
02.01.04.08	PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL L=1.50M, A=0.70M	und	4,00	242,62	4,00	242,62
02.01.05	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y CONTROL DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID					
02.01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL - COVID 19	glb	1,00	2 063,57	1,00	2 063,57
02.01.05.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROL, VESTUARIO, COMEDOR COVID	m3	50,00	51,23	50,00	51,23
02.01.05.04	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL PERSONAL	glb	1,00	2 114,54	1,00	2 114,54
02.01.05.05	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN AREAS COMUNES	glb	1,00	1 305,62	0,20	261,12
02.01.05.06	MATERIALES DE SENSIBILIZACION Y SEÑALIZACIÓN	glb	1,00	513,59	0,20	102,72
	COSTO DIRECTO					15 959,42
	GASTOS GENERALES (10,76%)					1 717,23
	UTILIDAD (2,00%)					319,19
	TOTAL PRESUPUESTO					17 995,84
	FACTOR DE RELACIÓN (1,00)					1,00
	SUB TOTAL VALORIZADO SIN IGV					17 995,84
	IGV (18%)					3 239,25
	TOTAL VALORIZADO CON IGV					21 235,09

Fuente: Informe de valorización de obra n.º 1, aprobado por el supervisor de obra con cartas n.ºs 003 y 015-2022-HRBV/CUP.OBRA, de 6 y 19 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, cabe resaltar que, según lo señalado en las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra³, las partidas "Seguridad y Salud", están referidas a la implementación y suministro de elementos de protección para la seguridad de los obreros y del tráfico peatonal y vehicular, durante la realización de los trabajos; por tal motivo, estos están relacionados con el tiempo de desarrollo de las actividades que puedan generar riesgos de accidentes; de igual forma, las partidas de "Elaboración, Implementación y control del plan para vigilancia, prevención y control de Covid", son actividades que tienen la función de proteger a los trabajadores de posibles contagios de COVID-19, durante las jornadas de trabajo, y según consta en las especificaciones técnicas, serán pagadas en función al avance verificado por el supervisor de obra; por lo cual, dichas actividades, son necesarias durante el tiempo que duren los trabajos en el sector Avenida Oriente.

En tal sentido, según lo expuesto, el metrado consignado en el informe de valorización de obra n.º 1, incluyó trabajos no ejecutados durante el periodo de 19 al 30 de noviembre de 2021; sin embargo, la supervisión de obra y la Entidad, permitieron que dicha valorización incluya en exceso el importe de S/ 21 235,09.

³ Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 152-2021-EPSEL S.A./GG rectificada con Resolución de Gerencia General n.º 160-2021-EPSEL S.A./GG de 1 de octubre de 2021.

b) Valorización n.º 3

Mediante carta n.º 0021-2022-MEGAUNI/GO/CHICLAYO de 31 de enero de 2022, el contratista remite al supervisor de obra el informe de valorización de obra n.º 3 (recepionado el 1 de febrero de 2022); el mismo que es devuelto con carta n.º 032-2022-HRBV/SUP.OBRA de 4 de febrero de 2022, por presentar observaciones; al respecto, la contratista emite la carta n.º 0022-2022-MEGAUNI/GO/CHICLAYO de 8 de febrero de 2022, con el informe de valorización subsanado.

En razón a ello, el supervisor de obra emite la conformidad del informe de valorización de obra n.º 3, remitiéndola con carta n.º 004-2022-HRBV/SUP.OBRA de 10 de febrero de 2022, al subgerente de obras, quien la traslada con proveído al coordinador de obra.

Metrados ejecutados durante el mes de enero de 2022.

Según se verificó en el informe de valorización de obra n.º 3, el contratista consignó que, durante el mes de enero de 2022, entre otros trabajos, se ejecutaron las siguientes partidas:

Cuadro n.º 2
Metrado consignado en Informe de valorización de obra n.º 3

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		METRADO		
		UND	METRADO	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO
01	RED DE ALCANTARILLADO					
01.04	TUBERIAS					
01.04.03	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE TUB.PVC Ø=200mm	m	537,88	95,33	339,95	435,28
01.05	BUZONES					
01.05.06	EMPALME A BUZON Y CONST. DADO CONCRETO f _c =175 kg/cm ² 0.55 x 0.55 x 0.55	und	40,00	5,00	20,00	25,00
02	RED DE ALCANTARILLADO					
02.04	TUBERIAS					
02.04.02	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE TUB.PVC Ø=200mm	m	412,80	0,00	121,50	121,50
03	RED DE ALCANTARILLADO					
03.01	OBRAS PROVISIONALES					
03.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60MX2.40M	und	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1,00	0,00	0,50	0,50
03.01.04	SEGURIDAD Y SALUD					
03.01.04.02	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.04.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.04.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.04.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.04.07	MANTENIMIENTO Y DESVIO DEL TRANSITO	dia	30,00	0,00	15,00	15,00
03.01.04.08	PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL L=1.50m a=0.70m, INC BARRA	und	4,00	0,00	2,00	2,00
03.01.05	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y CONTROL DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID					
03.01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL - COVID 19	glb	1,00	0,00	1,00	1,00

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		METRADO		
		UND	METRADO	AVANCE ANTERIOR	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO
03.01.05.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROL, VESTUARIO, COMEDOR COVID	m3	40,00	0,00	40,00	40,00
03.01.05.04	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL PERSONAL	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.05.05	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN AREAS COMUNES	glb	1,00	0,00	1,00	1,00
03.01.05.06	MATERIALES DE SENSIBILIZACION Y SEÑALIZACIÓN	glb	1,00	0,00	1,00	1,00

Fuente: Informe de valorización de obra n.º 3, aprobado por el supervisor de obra con carta n.º 004-2022-HRBV/CUP.OBRA de 10 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

No obstante, lo consignado en las partidas 01.04.03 y 02.04.02 "DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE TUB.PVC Ø=200mm", referidas a los sectores de Avenida Quiñonez y Avenida Oriente, no habría sido ejecutado por el contratista durante el periodo del mes de enero de 2022, debido que, si bien en el Informe mensual n.º 02 IECC de 31 de enero de 2022, suscrito por el Especialista en Control de Calidad de la empresa contratista y en los documentos denominados "Protocolos de Calidad", adjuntos al informe de valorización de obra n.º 3; se consignó el desarrollo de pruebas hidráulicas en la red de alcantarillado, entre los buzones n.ºs 1 - 2, 2 - 3, 3 - 4, 3 - 5, 5 - 6, 6 - 7, 15 - 16, 16 - 17, 17 - 18, 17 - 19, y las conexiones domiciliarias en los tramos entre buzones n.ºs, 1 - 2, 2 - 3, 3 - 4, 3 - 5, 5 - 6, 6 - 7, ubicados en la Avenida José Quiñonez.

No obstante, dichos documentos, no cuentan con la suscripción del supervisor de obra, ni de ninguno de los especialistas a cargo de la supervisión, ni de la empresa EPSEL S.A.; asimismo, no detallan el tipo de prueba y/o procedimiento realizado para la verificación de posibles fugas en uniones o cuerpos de tubos, según lo establecido en las especificaciones técnicas de las partidas 01.04.03 - 01.04.04 Doble pruebas hidráulica y resane tub. ØPVC 200mm y 315mm., 01.06.03.02 Doble prueba hidráulica p/tubería PVC Ø=160mm; consignando únicamente un "check list" de las partidas desarrolladas en dichos tramos.

Asimismo, en las anotaciones del cuaderno de obra, no se consigna información alguna, sobre el desarrollo de pruebas hidráulicas, ni de control de calidad, que hayan sido ejecutadas por la contratista, ni por la supervisión de obra.

Por otro lado, respecto, a la partida 01.05.06 "EMPALME A BUZON Y CONST. DADO CONCRETO f'c=175 kg/cm² 0.55 x 0.55 x 0.55", según se verificó durante la visita de inspección de obra, realizada por la comisión de control, en conjunto con el ingeniero supervisor de obra, los días 8 y 14 de febrero de 2022⁴, el contratista ejecutó trabajos en el sector Avenida Quiñonez, en los tramos entre buzones 1 - 2, 2 - 3, 4 - 3, 3 - 5, 5 - 6, 6 - 7, 15 - 16, 16 - 17, 19 - 17 y 18 - 17, en cuyos tramos, se requerían los siguientes empalmes:

⁴ Actas de Visita a obra n.ºs 02 y 03-IOARR CUI 2525825 de 8 y 14 de febrero de 2022.

Cuadro n.º 3

Tramos intervenidos por el contratista desde el inicio de obra hasta el 31 de enero de 2022, en sector Avenida Quiñonez.

Buzón n.º	Tramo de ingreso	Tramo salida	Nº empalmes y dados requeridos
1	-	1 - 2	1
2	1 - 2	2 - 3	2
3	2 - 3 y 4 - 3	3 - 5	3
4	-	4 - 3	1
5	3 - 5	5 - 6	2
6	5 - 6	6 - 7	2
7	Aún no ha sido demolido		
15	-	15 - 16	1
16	15 - 16	16 - 17	2
17	19 - 17, 18 - 17 y BE 02 - 17	17 - existente	4
18	-	18 - 17	1
19	-	19 - 17	1
Cantidad total			20

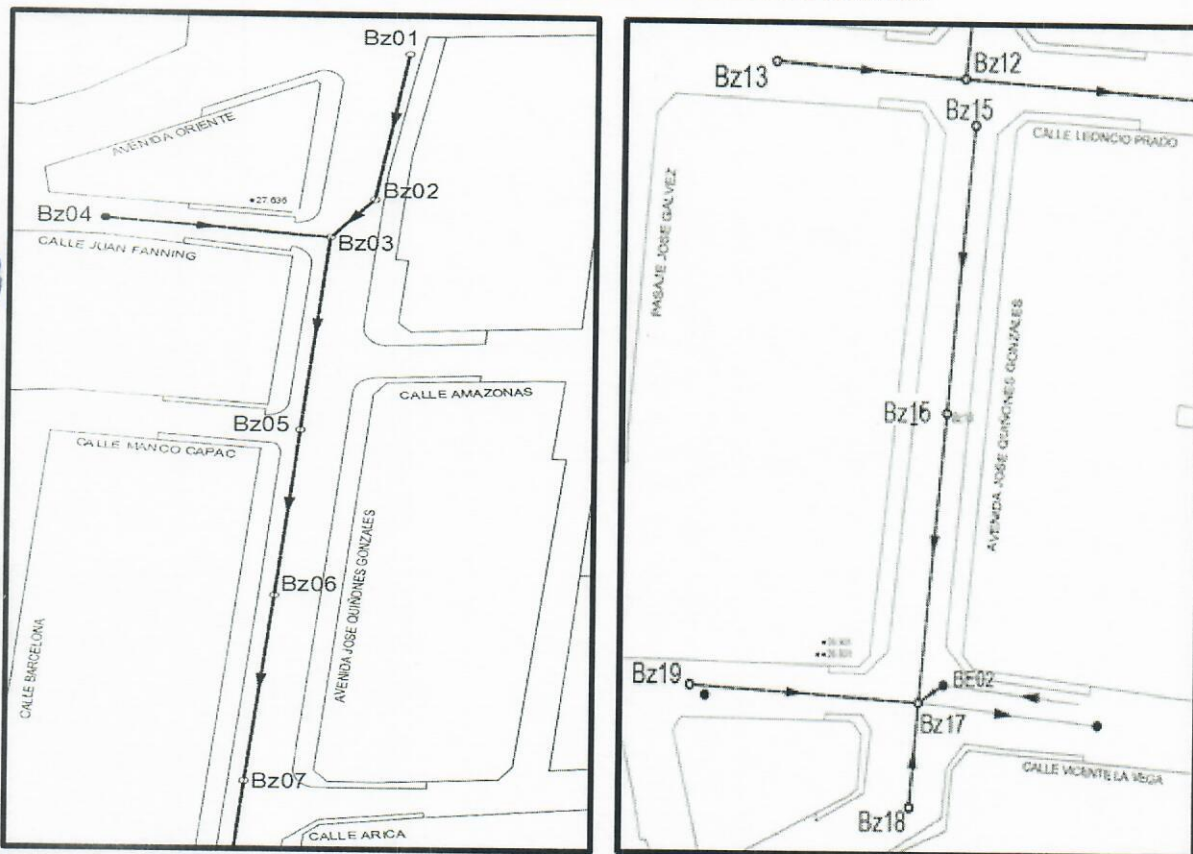
Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 160-2021-EPSEL S.A./GG de 1 de octubre de 2021.

Actas de Visita a obra n.ºs 02 y 03-IOARR CUI 2525825 de 8 y 14 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.



Imágenes n.ºs 1 y 2
Planos AL-01 y AL-02 "Red proyectada de Alcantarillado (Planta Av. Quiñones)" DE SECTORES
INTERVENIDOS DURANTE LA VISITA DE LA COMISIÓN DE CONTROL



Por lo expuesto, considerando que la contratista, ya había valorizado en el mes anterior (diciembre de 2021, valorización de obra n.º2) la cantidad de cinco (5) und de empalmes y dados de concreto; en el mes de enero de 2022, correspondía valorizar la cantidad de quince (15) und; sin embargo, se permitió que el metrado valorizado y acumulado, resulte superior al realmente ejecutado.

De igual forma, en relación a las partidas referidas a Obras provisionales (03.01), Seguridad y Salud (03.01.04) y "Elaboración, Implementación y control del plan para vigilancia, prevención y control de Covid" (03.01.05), referidas al sector 7 de enero; cabe precisar, que según se constató durante las visitas de inspección de obra, efectuadas los días 8 y 14 de febrero de 2022, el contratista aún no daba inicio a la ejecución de trabajos en dicho sector. Sobre ello, según se verificó en cuaderno de obra, únicamente el contratista, realizó el trazo y replanteo, durante el mes de noviembre de 2021, periodo referido a la valorización de obra n.º1; en tal sentido, considerando en el sector 7 de enero, aún no ha sido intervenido por la contratista, no corresponde incluir dichas partidas en el informe de valorización de obra n.º 3; sin embargo, el supervisor de obra, dio conformidad a las mismas, aprobando la inclusión de S/ 28 052,47 en exceso.



Cuadro n.º 4
Metrado consignado en Informe de valorización de obra n.º 3

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	METRADO			MONTO VALORIZADO EN EXCESO
			VALORIZADO	REALMENTE EJECUTADO	VALORIZADO EN EXCESO	
01	RED DE ALCANTARILLADO (Sector Av. José Quiñonez)					
01.04	TUBERIAS					
01.04.03	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE TUB.PVC Ø=200mm	4,56	339,95	0,00	339,95	1 550,17
01.05	BUZONES					
01.05.06	EMPALME A BUZON Y CONST. DADO CONCRETO f'c=175 kg/cm2 0.55 x 0.55 x 0.55	66,09	20,00	15,00	5,00	330,45
02	RED DE ALCANTARILLADO (Sector Av. Oriente)					
02.04	TUBERIAS					
02.04.02	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE TUB.PVC Ø=200mm	3,80	121,50	0,00	121,50	461,70
03	RED DE ALCANTARILLADO (Sector calle 7 de Enero)					
03.01	OBRAS PROVISIONALES					
03.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60MX2.40M	1 247,62	1,00	0,00	1,00	1 247,62
03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA	2 600,00	1,00	0,00	1,00	2 600,00
03.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2 777,79	0,50	0,00	0,50	1 388,90
03.01.04	SEGURIDAD Y SALUD					
03.01.04.02	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	2 204,00	1,00	0,00	1,00	2 204,00
03.01.04.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	2 038,12	1,00	0,00	1,00	2 038,12
03.01.04.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	1 435,90	1,00	0,00	1,00	1 435,90
03.01.04.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	678,80	1,00	0,00	1,00	678,80
03.01.04.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	348,97	1,00	0,00	1,00	348,97
03.01.04.07	MANTENIMIENTO Y DESVIO DEL TRANSITO	34,57	15,00	0,00	15,00	518,55
03.01.04.08	PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL L=1.50m a=0.70m, INC BARRA	242,62	2,00	0,00	2,00	485,24
03.01.05	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y CONTROL DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID					
03.01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL - COVID 19	944,37	1,00	0,00	0,00	944,37
03.01.05.03	CONSTRUCCION DE CASETA DE CONTROL, VESTUARIO, COMEDOR COVID	51,23	40,00	0,00	0,00	2 049,20
03.01.05.04	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL PERSONAL	1 548,95	1,00	0,00	0,00	1 548,95
03.01.05.05	KIT DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN AREAS COMUNES	738,55	1,00	0,00	0,00	738,55
03.01.05.06	MATERIALES DE SENSIBILIZACION Y SEÑALIZACIÓN	513,59	1,00	0,00	0,00	513,59
	COSTO DIRECTO					21 083,08
	GASTOS GENERALES (10,76%)					2 268,54
	UTILIDAD (2,00%)					421,66
	TOTAL PRESUPUESTO					23 773,28
	FACTOR DE RELACIÓN (1,00)					1,00
	SUB TOTAL VALORIZADO SIN IGV					23 773,28
	IGV (18%)					4 279,19
	TOTAL VALORIZADO CON IGV					28 052,47

Fuente: Informe de valorización de obra n.º 3, aprobado por el supervisor de obra con carta n.º 004-2022-HRBV/CUP.OBRA de 10 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Los hechos expuestos no han tenido en cuenta la normativa siguiente:



- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y vigente a partir del 1 de marzo de 2019, que señala:

"(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"(...)

- i) **Equidad.** Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019, y sus modificatorias, que señala:

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)

"(...)

Artículo 194. Valorizaciones y Metrados

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados (...).

194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados (...).

- Contrato De Gerencia General n.º 247-2021-EPSEL S.A./GG de 16 de noviembre de 2021.

CLAUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

- Contrato de Gerencia General n.º 266-2021-EPSEL S.A./GG – Contrato por Servicios Específicos de 16 de diciembre de 2021.

PRESTACION DE SERVICIOS.-

TERCERA.- EL CONTRATADO se compromete a desempeñar las siguientes actividades:

- **SUPERVISOR PARA LA IOARR (...)**

Las actividades que desempeñará **ELCONTRATADO** en mérito al presente contrato las ejecutará con dedicación, responsabilidad y celeridad. (...)

- Expediente Técnico, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 160-2021-EPSEL S.A./GG de 1 de octubre de 2021.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.04.03 - 01.04.04 DOBLE PRUEBAS HIDRÁULICA Y RESANE TUB. ØPVC 200MM Y 315MM.



Descripción de los Trabajos

Se realiza con agua y enrasando la superficie libre del líquido con la parte superior del buzón aguas arriba del tramo en prueba y taponando la tubería de salida en el buzón agua abajo.

Esta prueba permite detectar las fugas en las uniones o en el cuerpo de los tubos y tener lecturas correctas en el nivel de agua del buzón en prueba.

En las pruebas con relleno compactado, también se incluirán las pruebas de las cajas de registro domiciliarias.

01.06.03.02 DOBLE PRUEBA HIDRÁULICA P/TUBERÍA PVC Ø=160MM

Descripción de los Trabajos

Se realiza con agua y enrasando la superficie libre del líquido con la parte superior del buzón aguas arriba del tramo en prueba y taponando la tubería de salida en el buzón agua abajo.

Esta prueba permite detectar las fugas en las uniones o en el cuerpo de los tubos y tener lecturas correctas en el nivel de agua del buzón en prueba.

Los hechos suscitados en las valorizaciones de obra, generan el riesgo de un posible perjuicio económico a la Entidad; así como, la afectación a la calidad de la obra, debido a la validación de trabajos sin sustento; lo cual a su vez limitaría el logro de los objetivos del proyecto y el cumplimiento de la meta contractual.

2) SUPERVIR NO INFORMA AUSENCIA DE ESPECIALISTAS DEL EQUIPO TECNICO DEL CONTRATISTA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN OBRA, LO CUAL AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA EVENTUAL APLICACIÓN DE PENALIDADES.

Durante las visitas de inspección de obra, desarrolladas los días 30 de diciembre de 2021, 8 y 14 de febrero de 2022, personal del Órgano de Control Institucional constató la ausencia del Gerente de Obra, Especialista en Calidad y Especialista Ambiental, del equipo técnico del contratista, en zona donde se desarrollan los trabajos en obra.

La referida situación también ha sido constatada en las anotaciones del cuaderno de obra, en diversas fechas, en las cuales el supervisor de obra, únicamente solicita al contratista el cumplimiento de la presencia del plantel técnico en obra, de forma reiterada; como se detalla continuación:

Cuadro n.º 5
Anotaciones del cuaderno de obra

Asiento n.º	Fecha	Responsable	Indicación
054	27/12/2021	Supervisor de obra	"(...) - Se solicita a la empresa MEGAUNI INGENIEROS SAC la presencia del plantel técnico en obra, según % de participación."
058	29/12/2021	Supervisor de obra	"(...) presentar a los especialistas del plantel técnico para la ejecución de la obra."
084	19/01/2022	Supervisor de obra	"(...) Se solicita al residente reiteradamente desde el asiento n.º 054 y n.º 058 esta supervisión la no presencia del personal clave en obra."

Fuente: Cuaderno de obra

Elaborado por: Comisión de Control.

No obstante, según lo establecido contractualmente, dichos profesionales, deben encontrarse de manera permanente en obra, durante el desarrollo de los trabajos; como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Gastos generales de la obra a cargo del contratista

DESCRIPCIÓN	UND	DESC		
		CANT	%MES	TIEMPO
B. GASTOS GENERALES VARIABLES				
1.00 PERSONAL DE OBRA				
INGENIERIA				
1.01.01 GERENTE DE OBRA	mes	1.00	1.00	4.00
1.01.03 ESPECIALISTA EN CALIDAD	mes	1.00	1.00	4.00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	mes	1.00	1.00	4.00

Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 160-2021-EPSEL S.A./GG de 1 de octubre de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, considerando que respecto al personal a cargo de la empresa contratista, se evidenció que poseen una participación del 100% del plazo de la obra; se debe precisar que, en la Cláusula Décima Cuarta, del Contrato de Gerencia General n.º 247-2021-EPSEL S.A./GG de 16 de noviembre de 2021, se estipuló que adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarían al contratista, otras penalidades como lo son, las relacionadas a la ausencia del profesional clave en obra, conforme se precisa a continuación:

Cuadro n.º 7
Otras penalidades contempladas contractualmente

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0,5 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor de Obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, excepto el Residente de Obra.	1,00 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra

Fuente: Contrato de Gerencia General n.º 247-2021-EPSEL S.A./GG de 16 de noviembre de 2021
Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre lo expuesto, cabe precisar que, si bien, el supervisor de obra efectuó anotaciones en cuaderno de obra, donde solicita al contratista el cumplimiento la presencia del plantel técnico (profesionales especialistas) en obra; no se evidencia, que dicho profesional haya determinado la aplicación de penalidades o puesto en conocimiento dicha situación a la Entidad.

El hecho antes expuesto no ha tenido en consideración la siguiente normativa:

- Decreto Supremo n.º 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado publicada el 12 de marzo de 2019.

(...)

Artículo 190º: Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

- Contrato de Contrato de Gerencia General n.º 247-2021-EPSEL S.A./GG de 16 de noviembre de 2021

Cláusula Décima Cuarta: Penalidades

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0,5 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor de Obra
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, excepto el Residente de Obra.	1,00 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de Obra

(...)"

La situación descrita, demuestra que la obra viene siendo ejecutada sin la presencia adecuada de los profesionales a cargo del contratista, lo que podría repercutir en la correcta ejecución técnica y la calidad de la misma.

3) PARTIDAS EJECUTADAS EN OBRA NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA.

El 6 y 14 de febrero de 2022, mediante Actas de Visita a obra n.ºs 02 y 03-IOARR CUI 2525825, respectivamente, la Comisión de Control, en presencia del ingeniero supervisor de obra, efectuó inspecciones físicas a la obra, advirtiendo que el contratista no ejecutó las partidas 01.03.05, 01.03.12, 01.06.02.04, 01.06.03.03, 02.07.02.02, 02.07.02.03, 02.03.05, 02.03.06, 02.05.02, 04.03.06, 04.03.07 y 04.05.01, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los planos del expediente técnico de la obra, según se describe a continuación:

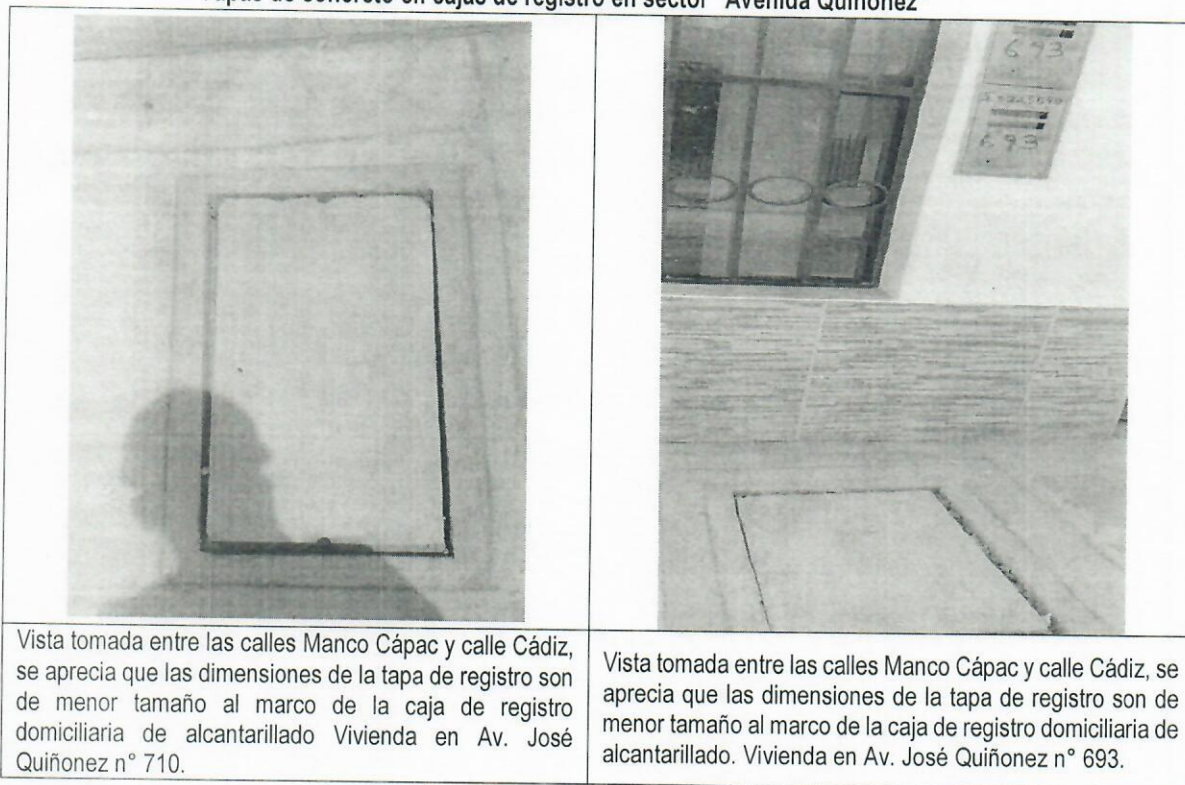
- 01.06.03.03 Suministro e instalación caja y tapa de registro alcantarillado pre fabricado.

De la inspección física realizada el 14 de febrero de 2022, en el Sector Av. José Quiñones, entre las calles Manco Cápac y calle Cádiz (Tramo entre buzones n.ºs 5, 6 y 7), se verificó lo siguiente:

- a. Las tapas de concreto instaladas en cuatro (4) cajas de registro de conexiones domiciliarias⁵, poseen dimensiones menores a las requeridas para su encaje en el marco de la caja de registro, lo que ocasiona espacios libres, entre ambos elementos, y a su vez genera el riesgo del ingreso de elementos externos que puedan obstruir la conexión domiciliaria, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 3 y 4

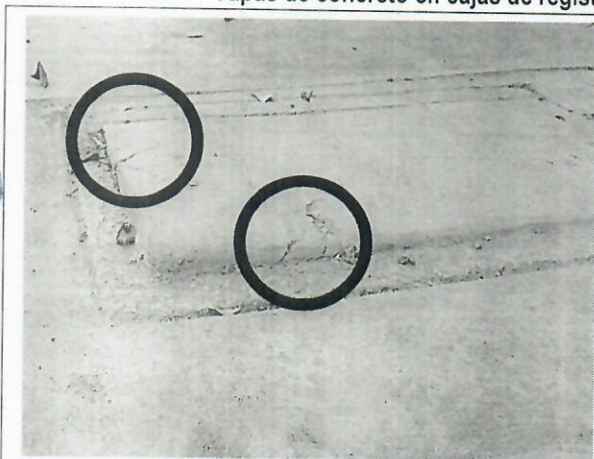
Tapas de concreto en cajas de registro en sector "Avenida Quiñonez"



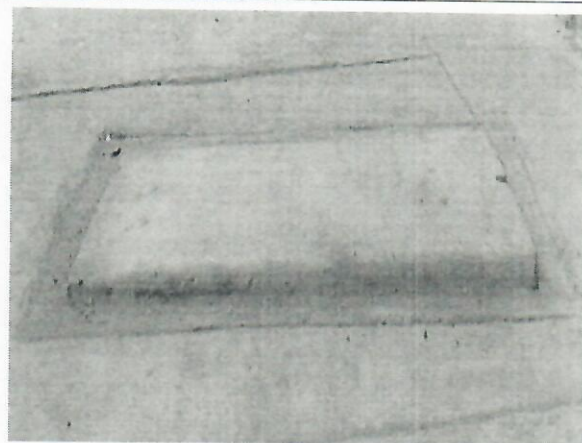
- b. Las tapas de concreto colocadas de las cajas de registro de las conexiones domiciliarias, de las viviendas con numero de dirección 757 y 785, presentan fisuras y han sido instaladas con niveles superiores al nivel terminado de la vereda, como se aprecia a continuación:

⁵ Tapas de concreto instaladas en cajas de registro de conexiones domiciliarias de Viviendas con numero de dirección 693, 710, 716 y 729, en Avenida José Quiñonez.

Imágenes n.ºs 5 y 6
Tapas de concreto en cajas de registro en sector "Avenida Quiñonez"



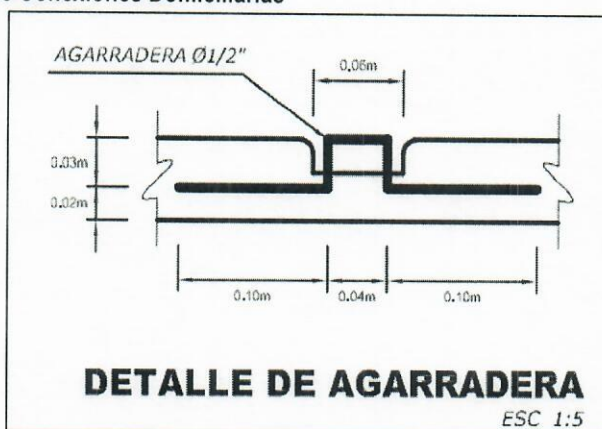
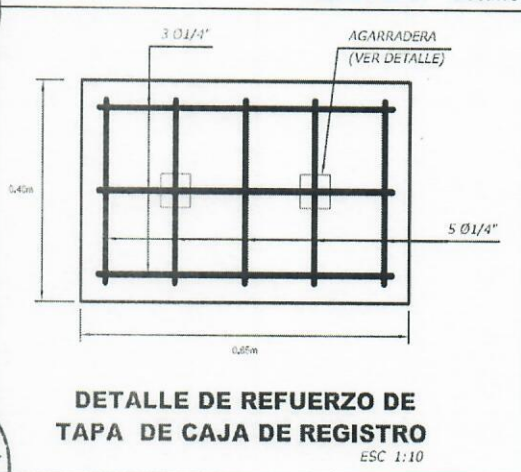
Vista tomada de tapa de concreto instalada en caja de registro, en conexión domiciliaria de vivienda de número de dirección 757, (ubicada entre las calles Manco Cápac y calle Cádiz)



Vista tomada de tapa de concreto instalada en caja de registro, en conexión domiciliaria de vivienda de número de dirección 785, (ubicada entre las calles Manco Cápac y calle Cádiz)

- c. Ninguna de las tapas de concreto (70 und aproximadamente) instaladas en las cajas de registro en el sector Avenida José Quiñonez, posee agarraderas; pese a que el Plano AL-21 "Detalle de Conexiones Domiciliarias", indica que cada tapa de concreto deberá poseer dos (2) agarraderas, con acero de refuerzo inmerso en el concreto, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 7 y 8
Detalle del refuerzo de la tapa de la caja de registro y de su agarradera
Plano AL-21 "Detalle de Conexiones Domiciliarias"



- 02.03.05 y 04.03.06 RELL Y APISONADO (C/Equipo) Hasta 0.30m S/CLAVE DEL TUBO C/RIPIO CORRIENTE A. Prom.=1.00m)
01.06.02.04 RELLENO Y APISONADO (c/Equipo) hasta 0.30m s/clave del tubo Ø=160mm, c/arenilla.

De las inspecciones físicas realizadas el 8 y 14 de febrero de 2022, en los sectores Av. José Quiñones, Avenida Oriente y Pasaje Imelda, se verificó que el contratista colocó, sobre la clave de la tubería PVC, ripio corriente, de tamaño variable (de hasta dos y tres pulgadas), como material de relleno de la zanja de la red de alcantarillado; no obstante, las especificaciones técnicas de las partidas 02.03.05 y 04.03.06 RELL Y APISONADO (C/Equipo) Hasta 0.30m S/CLAVE DEL TUBO C/RIPIO CORRIENTE A. Prom.=1.00m), IDEM 01.03.10, establecen que el relleno sobre la clave de la tubería, debe ser realizado con material ripio corriente de 3/4" de tamaño. Ello se muestra a continuación:

- a. En el sector pasaje Imelda López, en el tramo entre buzones E01 - 1 (Pasaje Miguel García) y 1 - 2 (Pasaje Imelda López, entre pasajes Miguel García y Moisés Valiente):

Imágenes n.ºs 9 y 10

Material de relleno colocado sobre tubería en zanjas de red de alcantarillado en sector "Pasaje Imelda"

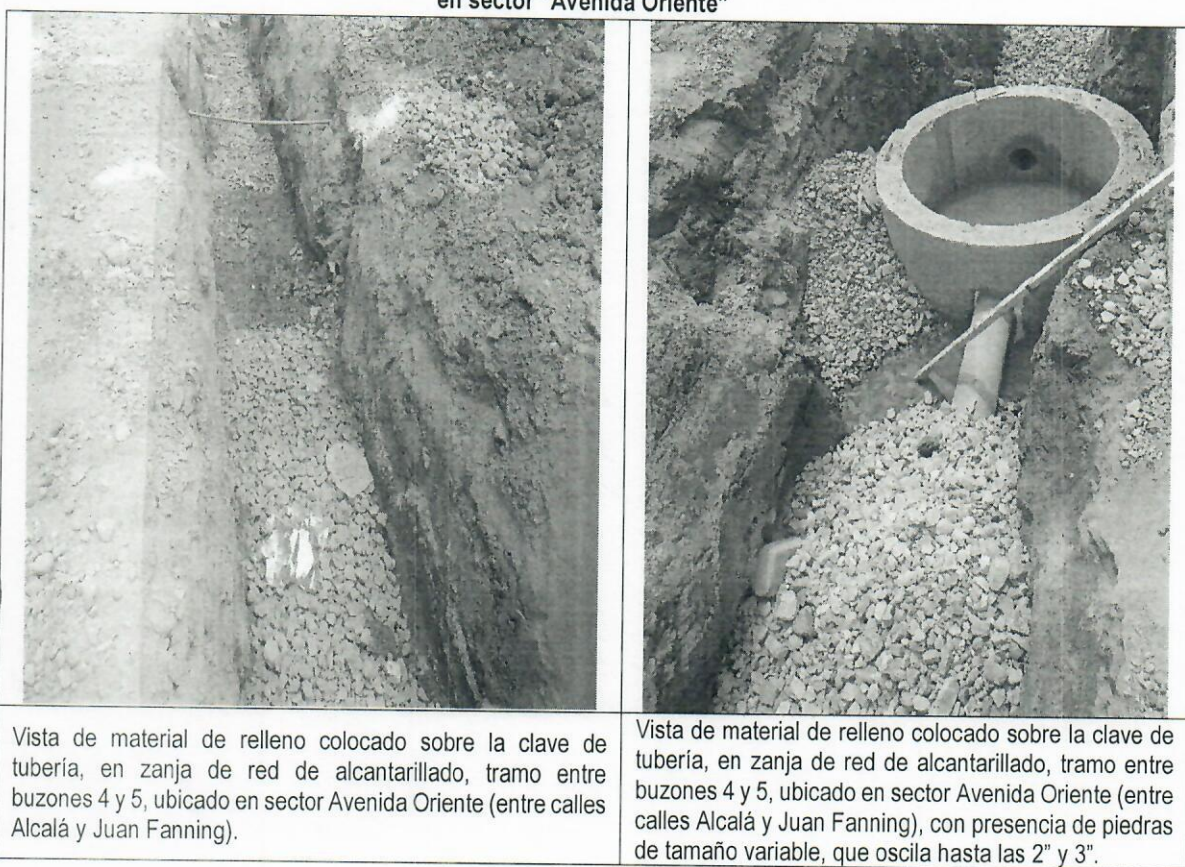


- b. En el sector Avenida Oriente, se aprecia que el material de relleno colocado en las zanjas de la red de alcantarillado (Avenida Oriente, entre calles Alcalá y Juan Fanning) y de las

conexiones domiciliarias (puntos verificados frente a viviendas ubicadas en Avenida Oriente con número de dirección 256, 261, 263 y 265), sobre la clave del tubo, en el tramo entre buzones n.ºs 3, 4 y 5, posee material granular (piedras) de tamaño variable, de hasta dos y tres pulgadas.

Imágenes n.ºs 11 y 12

Material de relleno colocado sobre tubería en zanjas de red de alcantarillado en sector "Avenida Oriente"



Imágenes n.ºs 13 y 14

Material de relleno colocado sobre tubería en zanjas de conexiones domiciliarias de alcantarillado en sector "Avenida Oriente"



Vista de material granular de material de relleno empleado como relleno sobre la clave del tubo PVC, en zanjas de conexiones domiciliarias (tramo entre buzones 3 y 4), el cual posee piedras de hasta tres pulgadas (3") de diámetro.

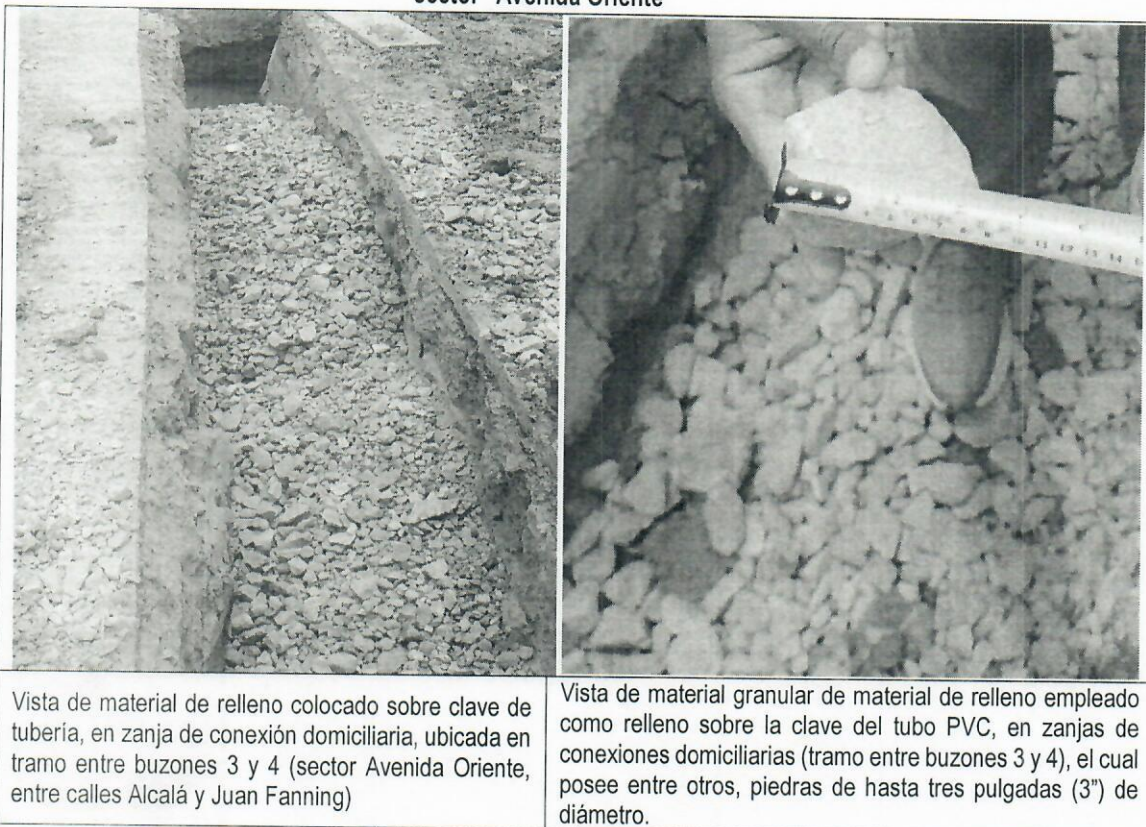


Vista de material de relleno colocado sobre clave de tubería, en zanja de conexión domiciliaria, ubicada en tramo entre buzones 3 y 4 (sector Avenida Oriente, entre calles Alcalá y Juan Fanning)



Imágenes n.ºs 15 y 16

Material de relleno colocado sobre tubería en zanjas de conexiones domiciliarias de alcantarillado en sector "Avenida Oriente"



▪ 01.03.12 - 01.03.15, 02.03.06 y 04.03.07 RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRATORIA, CAPAS C/15cm, Prof.=1.50m.

De la inspección física realizada el 14 de febrero de 2022, en los sectores Av. José Quiñones, Avenida Oriente y Pasaje Imelda, se verificó que el contratista ha rellenado zanjas con material en estado suelto, pese a que las especificaciones técnicas de las partidas 01.03.12 - 01.03.15, 02.03.06 y 04.03.07 RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRATORIA, CAPAS C/15cm, Prof.=1.50m, establecen dicho material debe ser colocado en la zanja en capas sucesivas de 15cm de espesor compactadas al 95% de su máxima densidad seca, mediante compactadora mecánica. Así, el contratista ha efectuado procedimientos constructivos inadecuados, situación que puede generar la afectación de la tubería de PVC, y por ende el cumplimiento de los objetivos de la obra.

Lo expuesto se detalla a continuación:

- En el sector Avenida Oriente, las zanjas de los buzones n.ºs 1, 2 y 3 y, los tramos de la red de alcantarillado y de conexiones domiciliarias entre dichos buzones (ubicados entre la Avenida Sáenz Peña y la calle Asturias), han sido rellenadas con arena fina, hasta una altura

aproximada a los 0.30m anteriores al nivel final del pavimento; no obstante, dicho material de relleno se encuentra en condición suelta, comprobándose durante la inspección realizada el 14 de febrero de 2022, que dicho material resulta fácil de remover con la mano, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 17 y 18

Material de relleno colocado en zanjas de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias en sector "Avenida Oriente"



Vista de relleno de zanja de conexiones domiciliarias, ubicada en el tramo entre buzones n.ºs 1 y 2 (Avenida Oriente) efectuada con arena fina, material que se encuentra en estado suelto.

Vista de relleno de zanja de red de alcantarillado, ubicada en el tramo entre buzones n.ºs 1 y 2 (Avenida Oriente) efectuada con arena fina, material que se encuentra en estado suelto.

- b. En el sector José Quiñones las zanjas de la red de alcantarillado y conexiones domiciliarias, en los tramos entre buzones 3 - 5 y 5 - 6 (entre las calles Juan Fanning y Cadiz), ha sido realizado el relleno hasta el nivel entre -0.30m y -0.40m (aproximadamente) del nivel final del pavimento, con arena fina, material que se encuentra en estado suelto; dicha situación, de igual forma se observa en las zanjas de la red de alcantarillado y conexiones domiciliarias de la calle Vicente de la Vega, tramo entre buzones 17 y 19, según se muestra a continuación:



Imágenes n.ºs 19 y 20

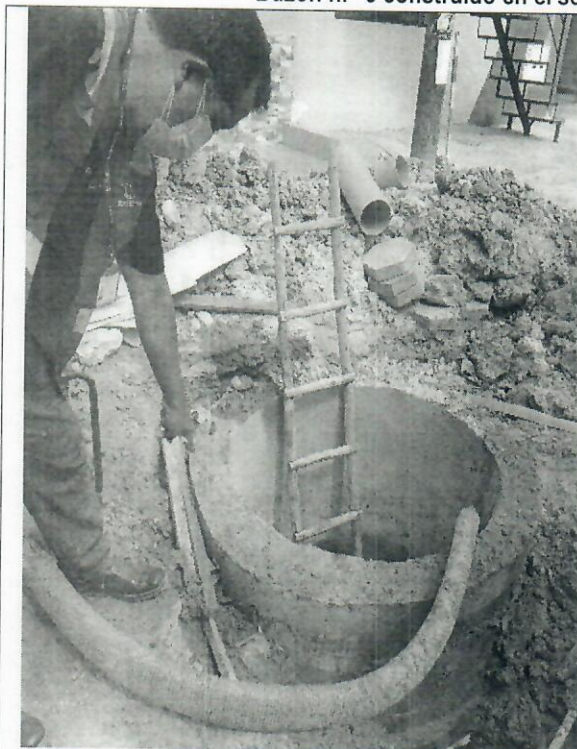
Material de relleno colocado en zanjas de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias en sector "Avenida Oriente"



04.05.01 BUZON, T. NORMAL, 1.20m D, Prof <= 1.25m, e=0.15m

De las inspecciones físicas realizadas el 8 y 14 de febrero de 2022 en el sector Pasaje Imelda López, se verificó que el cuerpo del buzón de inspección n.º 6, ubicado en la intersección de los Pasajes Imelda López y Nicola La Torre, evidencia deficiencias en su proceso constructivo, por cuanto presenta adherido en dos secciones, pedazos de madera triplay, los cuales, por su forma y ubicación, denota que fueron usados por el contratista para el encofrado del último paño del cuerpo del buzón; sin embargo este no los retiró. Asimismo, el espesor de sus paredes es variable y su cara exterior presenta ondulaciones, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 21 y 22
Buzón n.º 6 construido en el sector "Pasaje Imelda López"



Vista de buzón n.º 6 con presencia de madera triplay adherida a su cuerpo de concreto, en la sección, con vista en dirección al oeste.



Vista de buzón n.º 6 con presencia de madera triplay adherida a su cuerpo de concreto, en la sección, con vista en dirección al sureste.

Sobre la situación expuesta, cabe resaltar que, según el costo unitario de la partida **04.05.01 BUZON, T. NORMAL, 1.20m D, e=0.15m**, contenido en el análisis de precios unitarios del Expediente Técnico, para la construcción de los buzones se consigna como equipos a emplear el "encofrado metálico".

Sobre lo expuesto, en la norma técnica E-060 Concreto Armado, se señala que:

(...)

Capítulo 6

ENCOFRADOS, TUBERIAS EMBEBIDAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

6.1 DISEÑO DE ENCOFRADOS

6.1.1 Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamientos y dimensiones de los elementos según lo indicado en los planos de diseño y en las especificaciones.

(...)

6.1.1.3 Los encofrados deben estar adecuadamente arriostrados o amarrados entre si, de tal manera que conserven su posición y forma.

6.2 REMOCION DE ENCOFRADOS, PUNTALES Y REAPUNTAMIENTO

6.2.1 Desencofrado



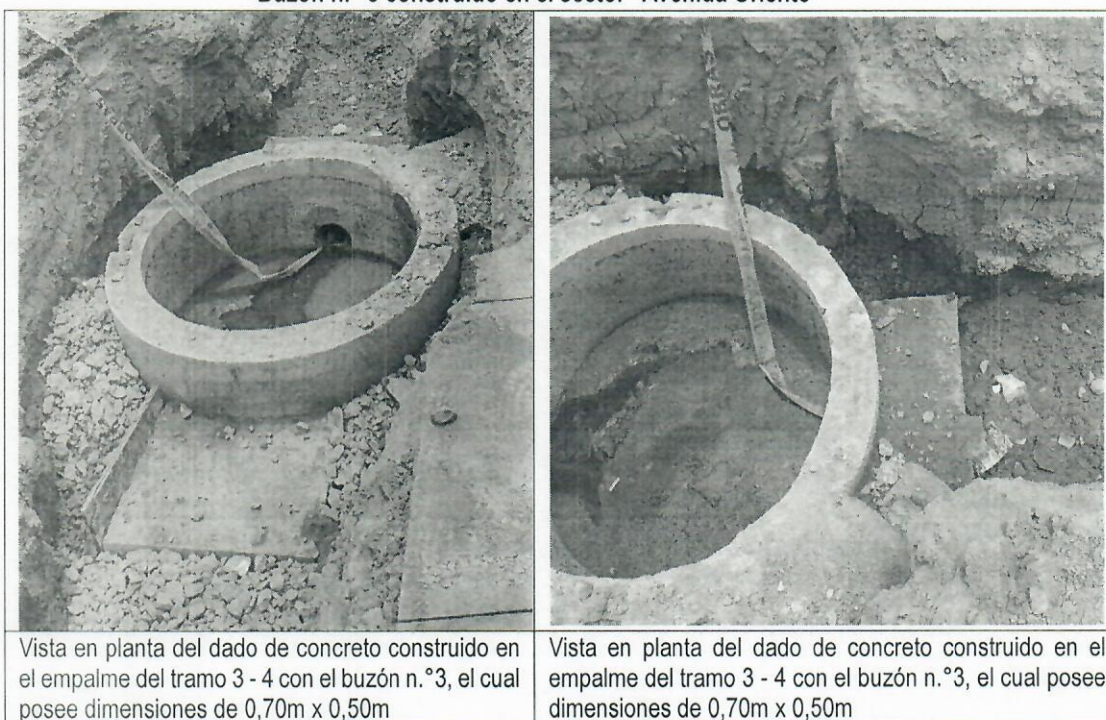
Los encofrados deben retirarse de tal manera que no se afecte negativamente la seguridad o condiciones de servicio de la estructura. (...)"

▪ **02.05.02 EMPALME A BUZON Y CONSTRUCCION DADO DE CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$ 0,55x0.55x0.55m.**

De las inspecciones físicas realizadas el 8 de febrero de 2022 en el sector Av. Oriente, se verificó que el contratista construyó los dados de concretos en el empalme de las tuberías con el buzón n.º3, ubicado en la intersección de calle Alcalá y Avenida Oriente, con dimensiones diferentes; siendo el caso que el dado de concreto que empalma el buzón con la tubería del tramo 2 - 3 tiene 0,75m de ancho y 0,3m de ancho; mientras que el que empalma el buzón con la tubería del tramo 3 - 4 tiene 0,70m de ancho y 0,50m de largo. No obstante, las especificaciones técnicas de la partida 02.05.02 EMPALME A BUZON Y CONSTRUCCION DADO DE CONCRETO $f'c=175 \text{ Kg/cm}^2$ 0,55x0.55x0.55m., establece que el dado de concreto proyectado en la unión de la tubería y el buzón, debe tener las dimensiones de 0,55m x 0,55m x 0,55m

Imágenes n.ºs 23 y 24

Buzón n.º 3 construido en el sector "Avenida Oriente"



Vista en planta del dado de concreto construido en el empalme del tramo 3 - 4 con el buzón n.º3, el cual posee dimensiones de 0,70m x 0,50m

Vista en planta del dado de concreto construido en el empalme del tramo 3 - 4 con el buzón n.º3, el cual posee dimensiones de 0,70m x 0,50m

▪ **02.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE PARA VEREDAS y 02.07.02.03 BASE GRANULAR E=0.15M PARA VEREDAS FACT.COMPACT.=1.20**

De las inspecciones físicas realizadas el 14 de febrero de 2022 en el sector Av. Oriente, se verificó que el contratista, en el tramo entre buzones n.ºs 1 y 2, estaba rellinando la zanja de la estructura de la vereda (espacio libre entre caja de registro de desagüe y estructura de vereda existente), con arena fina, material colocado desde el nivel de fondo de la caja de registro de la

conexión domiciliar de desagüe), hasta el nivel -0,10m de la vereda existente (nivel de piso terminado), verificándose que dicho relleno presenta una altura aproximada de 0,80m; el cual de igual forma se encuentra en estado suelto, según se muestra a continuación:

Imágenes n.ºs 25 y 26

Trabajos ejecutados de relleno en zanja de vereda

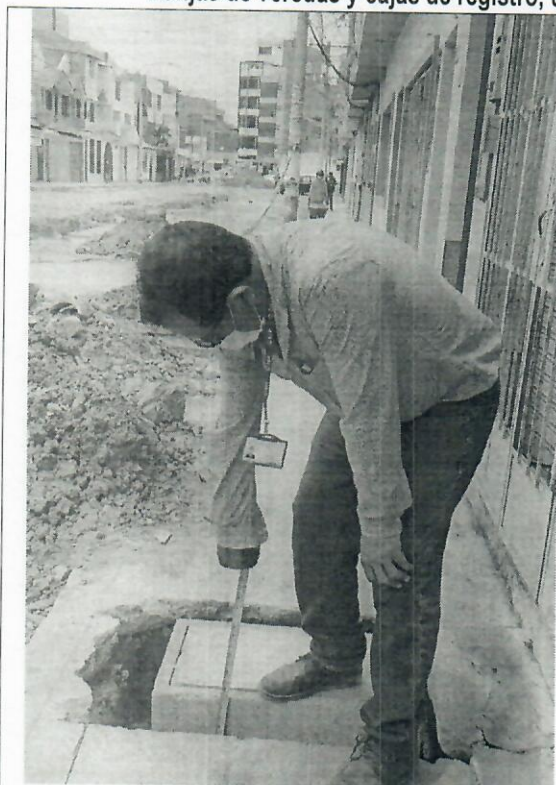


Vista de personal obrero, relleno de zanjas de vereda, con arena fina, desde el nivel de fondo de caja de registro, hasta el nivel -0,10m aprox. de la vereda existente.

Vista de personal obrero, relleno de zanjas de vereda, con arena fina, desde el nivel de fondo de caja de registro, hasta el nivel -0,10m aprox. de la vereda existente.



Imágenes n.ºs 27 y 28
Zanjas de veredas y cajas de registro, ubicadas en el tramo entre buzones 1 - 2



Vista de relleno de zanja de conexiones domiciliarias, ubicada en el tramo entre buzones n.ºs 3 y 5 (Avenida Oriente) efectuada con arena fina, material que se encuentra en estado suelto.



Vista de zanjas en vereda, con relleno de arena fina, hasta el nivel -0,10m de vereda terminada (existente) en tramo entre buzones n.ºs 1 y 2, del sector Avenida Oriente.

No obstante, las especificaciones técnicas de las partidas **01.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE PARA VEREDAS** y **01.07.02.03 BASE GRANULAR E=0.15M PARA VEREDAS FACT.COMPACT.=1.20**, establecen que la zanja generada producto del corte de la vereda, debe ser perfilado y compactado en su fondo, y relleno con material granular (afirmado) por debajo de la losa de concreto de la vereda; material que es consignado de igual forma en los precios unitarios de dichas partidas.

En tal sentido, el contratista vendría incumpliendo lo establecido contractualmente, situación que podría generar la afectación de la calidad de los trabajos y el riesgo del logro de los objetivos del proyecto.

Sobre el particular, de la revisión de los informes de valorización de obra n.ºs 1, 2 y 3, las mismas que no poseen con planilla de metrados ejecutados, se observa que, en la última valorización, se ha consignado como metrados, trabajos referidos a las partidas 01.06.02.04, 01.06.03.03, 01.03.12 - 01.03.15, 02.03.05, 04.03.06, 02.05.02, ubicados en los sectores antes descritos, los cuales incluso cuenta con la conformidad del ingeniero supervisor; como se detalla a continuación:



Cuadro n.º 8
Metrado consignado en Informe de valorización de obra n.º 3

ITEM	DESCRIPCION	METRADO - VALORIZACION N.º3			
		UND	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
01	RED DE ALCANTARILLADO (Sector Av. José Quiñonez)				
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.12	RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRATORIA, CAPAS C/15cm, Prof.=1.50m.	ml	-	242.92	242.92
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO				
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.06.02.04	RELL Y APISONADO (C/Equipo) Hasta 0.30m s/clave del tubo =160mm c/arena	ml	-	591,00	591,00
01.06.03	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO				
01.06.03.03	SUM. E INSTAL. CAJA Y TAPA DE RESGITRO ALCANTARILLADO PRE-FAB.	und	-	70,00	70,00
02	RED DE ALCANTARILLADO (Sector Av. Oriente)				
02.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.03.05	RELL. APISONADO (C/equipo1) Hasta 0.30m s/clave del tubo c/ripió corriente	ml	-	121.50	121.50
02.05	BUZONES DE INSPECCIÓN				
02.05.02	EMPALME A BUZON Y CONSTRUCCION DADO DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 0,55x0.55x0.55m.	und	-	4,00	4,00
04	RED DE ALCANTARILLADO (Sector Pasaje Imelda Lopez)				
04.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.03.06	RELL. APISONADO (C/equipo1) Hasta 0.30m s/clave del tubo c/ripió corriente	ml	-	76,03	76,03

Fuente: informes de valorización de obra n.ºs 1, 2 y 3.

Elaborado por: Comisión de Control.

Los hechos expuestos no han tenido en cuenta la normativa siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificado, mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2009 y modificatorias.

"(...)

NORMA G.030. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

"CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCION

SUB-CAPÍTULO II

DEL CONSTRUCTOR

Artículo 25. Es responsabilidad del Constructor:

(...) d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales suficientes para culminar los trabajos dentro del plazo del Contrato, del presupuesto aprobado y con el nivel de calidad requerido.

(...)

Artículo 26. El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

SUB - CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

(...)

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

- a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas.

(...)

- g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.

- h) Cumplir con los códigos, normas y reglamentos que son aplicables a la obra.

(...)

- j) Dirigir la obra comprobando la participación de personal calificado y preparado para asumir los procesos asignados de la construcción.

(...)

SUB - CAPITULO VI

DEL SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 40°.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

(...)

- c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.

(...)"

NORMA GE.030. CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

"Artículo 9°.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo los indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de sus compromiso contractual, para ello el contratista tendrá al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10°.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

NORMA E-060 CONCRETO ARMADO

Capítulo 6

ENCOFRADOS, TUBERIAS EMBEBIDAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

6.1 DISEÑO DE ENCOFRADOS

6.1.1 Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamientos y dimensiones de los elementos según lo indicado en los planos de diseño y en las especificaciones.

(...)

6.1.1.3 Los encofrados deben estar adecuadamente arriostrados o amarrados entre si, de tal manera que conserven su posición y forma.

6.2 REMOCION DE ENCOFRADOS, PUNTALES Y REAPUNTAMIENTO

6.2.1 Desencofrado

Los encofrados deben retirarse de tal manera que no se afecte negativamente la seguridad o condiciones de servicio de la estructura.

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019, y sus modificatorias, que señala:

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor



187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato (...)"

- Expediente Técnico, aprobado con Resolución de Gerencia General n.º 160-2021-EPSEL S.A./GG de 1 de octubre de 2021.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.03.12 - 01.03.15 RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRATORIA, CAPAS C/15CM, PROF.=1.50M.

02.03.06 RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRATORIA, CAPAS C/15CM, PROF.=1.50M.

04.03.07 RELLENO COMPACTADO C/PLANCHA VIBRATORIA, CAPAS C/15CM, PROF.=1.50M.

Descripción de los Trabajos

Se considera como el relleno final. El material de relleno final hasta la altura de rasante para reposición de pavimento será con material de préstamo arenilla.

(...)

Método de construcción

(...) Para efectuar un relleno compactado, previamente el constructor deberá contar con la autorización de la empresa.

El relleno se hará con arenilla hasta el nivel de subrasante para reposición de pavimento.

Se compactará en capas sucesivas (de tal manera de obtener el mismo grado de compactación del terreno natural)

En todo caso debe humedecerse el material de relleno hasta el final de la compactación y emplear plancha vibradora u otro equipo mecánico de compactación.

Este Relleno se hará en capas sucesivas de 15cm de espesor compactadas al 95% de su máxima densidad Seca (M.D.S), mediante compactadora mecánica.

(...)

Se colocará en la zanja material seleccionado, libre de piedra, raíces, basura, material orgánico, Piedra mayores de 2", maleza, etc.

(...)"

02.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE PARA VEREDAS

Definición

Este trabajo se realizara sobre el nivel definitivo de la Sub-rasante, en todos los sectores donde se realizó cortes, con la finalidad de uniformar la superficie y permitir la colocación adecuada del material que servira para mejoramiento de la superficie, respetando lo indicado en los planos en su alineamiento, niveles y secciones transversales, Se utilizara plancha compactadora para dar acabado uniforme a la superficie. (...)

02.07.02.03 BASE GRANULAR E=0.15M PARA VEREDAS FACT.COMPACT.=1.20

Definición

Esta partida consiste de una capa de fundación compuesta de material granular como grava o piedra fracturada, en formas naturales o artificiales y material fino, construidas sobre una superficie preparada de acuerdo a las presentes especificaciones y en conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones transversales indicadas en los planos.

(...)

CARACTERISTICAS

El material para esta capa consistirá de partículas duras y durable, o de fragmentos de piedra o grava y un relleno de arena u otro material partido en partículas finas. Material de tamaño excesivo (mayor que 2") (...), será retirado por tamizado o triturado hasta obtener el tamaño requerido, según elijan los ejecutores.

(...)

COLOCACION Y EXTENDIDO

El material de la capa de base será colocado en una superficie debidamente preparada, perfilada y compactada en capas de máximo 15 cm. De espesor final compactado.

(...)

02.03.05 RELLENO Y APISONADO (C/EQUIPO) HASTA 0.30M S/CLAVE DEL TUBO C/RIPIO CORRIENTE
A. PROM.=1.00M)

04.03.06 RELLENO Y APISONADO (C/EQUIPO) HASTA 0.30M S/CLAVE DEL TUBO C/RIPIO CORRIENTE
A. PROM.=1.00M)

Descripción: Después que haya sido colocada la tubería, se procederá al relleno inicial sobre la clave del tubo, hasta alcanzar los niveles y cotas establecidas en los planos. Este relleno será con material ripio corriente ¾", luego se deberá hacer un buen apisonamiento con equipo compactador en capas de 0.10 metros debiendo restituir la compactación anterior. (...)

02.05.02 EMPALME A BUZÓN Y CONSTRUCCIÓN DADO DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2
0,55X0.55X0.55M., IDEM 01.05.06

Descripción de los Trabajos

Se establece a los trabajos para unir, empalmar mediante dados de Concreto f'c = 175 Kg/cm2, con las dimensiones y proporciones señaladas en la partida

(...)

Las deficiencias técnicas advertidas, en las partidas ejecutadas por la empresa contratista, afectarían a la calidad y vida útil de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control concurrente a la ejecución contractual de la obra "Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4, 5, 6, 7 y 8, Av. Oriente Cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero Cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No Aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n° 1 - "Avance del proceso de ejecución de la obra a febrero 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la obra *"Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque"*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n° 1 - "Avance del proceso de ejecución de la obra a febrero 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución contractual de la obra *Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque"*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

José Leonardo Ortiz, 25 de febrero de 2022


Magna Alvan Zamora
Supervisor
Comisión de Control




Edgar Díaz Albuja
Integrante
Comisión de Control




Luis Lluen Ramos
Jefe de Comisión
Comisión de Control




Magna Alvan Zamora
Jefe del Órgano de Control Institucional
EPSEL S.A.



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SUPERVISOR APRUEBA VALORIZACION DE OBRA N.º1, QUE INCLUYÓ TRABAJOS MAYORES A LOS REALMENTE EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE SE REITERA EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA N.º 3, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE PAGO, GENERANDO EL RIESGO DE UN PERJUCIO ECONOMICO, ASI COMO, LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE TRABAJOS ANTE VALIDACIONES SIN SUSTENTO.

Nº	Documentos
1	Acta de Control Concurrente n.º 001-2022-EPSEL S.A.-OCI/3472-SCC-H1, 16 de febrero de 2021
2	Acta de Control Concurrente n.º 002-2022-EPSEL S.A.-OCI/3472-SCC-H1, 16 de febrero de 2021
3	Acta de Visita a obra n.º 02-IOARR CUI 2525825 de 8 de febrero de 2022.
4	Acta de Visita a obra n.º 03-IOARR CUI 2525825 de 14 de febrero de 2022.

2. SUPERVISOR NO INFORMA AUSENCIA DE ESPECIALISTAS DEL EQUIPO TECNICO DEL CONTRATISTA, DURANTE EL DESARROLLÓ DE LOS TRABAJOS EN OBRA, LO CUAL AFECTARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LA EVENTUAL APLICACIÓN DE PENALIDADES.

Nº	Documentos
1	Acta de Visita a obra n.º 01-IOARR CUI 2525825 de 30 de diciembre de 2021.
2	Acta de Visita a obra n.º 02-IOARR CUI 2525825 de 8 de febrero de 2022.
3	Acta de Visita a obra n.º 03-IOARR CUI 2525825 de 14 de febrero de 2022.

3. PARTIDAS EJECUTADAS EN OBRA NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, GENERANDO EL RIESGO EN LA CALIDAD Y LA VIDA UTIL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA.

Nº	Documentos
1	Acta de Visita a obra n.º 02-IOARR CUI 2525825 de 8 de febrero de 2022.
2	Acta de Visita a obra n.º 03-IOARR CUI 2525825 de 14 de febrero de 2022



Chiclayo, 28 de febrero de 2021

Oficio N° 072-2022-EPSEL S.A-OCI

Señor

Manuel Irigoyen Tenorio

Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de EPSEL S.A.

Calle Germán Schreiber 210 (Oficina 101)

San Isidro/Lima/Lima.-

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 002-2022-OCI/3472-SCC

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación al avance del proceso el proceso de ejecución de la obra a febrero 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022 de la ejecución contractual de la IOARR “*Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque*”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 002-2022-OCI/3472-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Magna Alván Zamora
Jefa del Órgano de Control Institucional
EPSEL S.A.

MAZ/LALR
(59) folios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2022-CG/3472

DOCUMENTO : OFICIO N° 072-2022-EPSEL S.A-OCI

EMISOR : MAGNA ALVAN ZAMORA - JEFE DE OCI - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103448591

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 60

Sumilla: De la revisión de la información y documentación al avance del proceso el proceso de ejecución de la obra a febrero 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022 de la ejecución contractual de la IOARR "Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 002-2022-OCI/3472-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio N° 072-2022-OCI





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 072-2022-EPSEL S.A-OCI

EMISOR : MAGNA ALVAN ZAMORA - JEFE DE OCI - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación al avance del proceso el proceso de ejecución de la obra a febrero 2022 y valorización correspondiente a enero de 2022 de la ejecución contractual de la IOARR "Renovación de Colector Secundario y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado en la Av. José Quiñones Cuadras 4,5,6, 7 y 8, Av. Oriente cuadras 1, 2 y 3, Calle 07 de Enero cuadras 4 y 5, Pasaje Imelda López Cuadra 2, distrito de Chiclayo, provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 002-2022-OCI/3472-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20103448591**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2022-CG/3472
2. Oficio N° 072-2022-OCI

NOTIFICADOR : LUIS ALONSO LLUEN RAMOS - EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

